



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N° 3035 /I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA REGULARIZACION DE VIVIENDA, PROPIEDAD DE EMPREDIMIENTOS ACARAY S.A..-

Ciudad del Este, 31 de marzo del 2017.-

VISTA La presentación realizada por José Antonio Feltes Gómez a través del expediente N° 9761/2016 en el cual solicita la aprobación de los planos y planillas de obras correspondiente a la regularización de vivienda; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, los planos y las planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de vivienda construido en el inmueble identificado como Lote N° 09 de la Manzana N° 08 con Cuenta Corriente Catastral N° 26-5399-09, ubicado en la Fracción Villa Universitaria de esta ciudad, propiedad de EMPREDIMIENTOS ACARAY S.A., con una superficie a regularizar de 112,96m<sup>2</sup> (CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), siendo el importe del impuesto a la construcción de Gs. 511.732(GUARANÍES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS), la que ha sido abonada íntegramente en la Tesorería Municipal.-

Art. 2°.- EL PROPIETARIO deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza N° 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes.-

Art. 3°.- LA UNIDAD responsable de la notificación, relación y control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el incumplimiento de las mismas.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS  
Secretario General



ELIC SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal